RESOLUCIÓN No. 000452
5 DE MARZO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0019-2026 que tiene por objeto el "Suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CARIBE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 11 del artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 0-0043 de 2026, la Resolución No.073369 del 8 de octubre de 2025, por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, las Leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el veinticinco (25) de febrero de 2026 se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo el estudio previo para adelantar el proceso que tiene por objeto el *"Suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe",* procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones a los mismos.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso FGN-RCA-IPSE-0019-2026 fue publicado el veinticinco (25) de febrero de 2026, en el portal único de contratación SECOP II, para que fuera consultado de forma gratuita de conformidad con las normas de contratación, durante el tiempo comprendido entre el 25 de febrero y el 4 de marzo de 2026.

Que el cinco (5) de marzo de 2025, se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, Estudios Previos Definitivos para adelantar el proceso referido.

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o representante de la Entidad, según el caso.

Que al literal a) del numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva, entre otros, el Fiscal General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, se delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal.

Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

($600.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.19 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 0142 de 2023 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US$125.000, los cuales corresponden a $511.708.497, de acuerdo al umbral vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 establecido por el Ministerio de comercio, industria y turismo – MINCIT, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a MiPymes Colombianas (Nacionales).

Que la presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 de 11 de febrero de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe y será atendida con cargo a los siguientes rubros:

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
02-01-01-004-003-02 BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	**10**	$ 9.666.817
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	**10**	$ 109.321.347
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	**10**	$ 59.345.875
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**10**	$ 69.757.429
02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	**10**	$ 11.452.713
02-02-01-003-007-04 YESO, CAL Y CEMENTO	**10**	$ 20.823.112
02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO	**10**	$ 72.878.815
02-02-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELÉCTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	**10**	$ 67.675.119
02-02-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	**10**	$ 36.440.449
02-02-01-004-006-05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	**10**	$ 142.638.324
TOTAL		**$600.000.000**

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Que el proceso de contratación se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015

Que el pliego de condiciones definitivo puede ser consultado y descargado en el portal único de contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado de la siguiente manera:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	Rosa María Umaña Bobadilla William Samir Moreno Calderón Eliana María Rodríguez Urbina Funcionarios Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes Técnicos y de experiencia.	Sergio Daniel Quijano Núñez Enrique Rafael Orozco Maldonado Seccional Atlántico Cristhian Camilo Sanabria Salazar Seccional Bolívar Kirka Patricia Cotes Ariza Seccional Cesar Melissa Quintero Suarez Seccional La Guajira Sandra Yaneth Villalobos Urueta Seccional Magdalena Alexander Banquez Álvarez Seccional San Andrés y Providencia
Verificación económica	Rosana Paola Llinás Pertuz José Carlos Santos Franco Funcionarios Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación financiera	Emma Korina Rangel Faraco Over José Ospino González Funcionarios Sección Financiera Regional Caribe

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Que la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego y la apertura del presente proceso de selección fue aprobada por el Comité Regional de Contratación en sesión del cinco (5) de marzo de 2026.

Que, en armonía con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE–0019–2026, cuyo objeto consiste en el *"Suministro de materiales de construcción, eléctricos, repuestos y demás materiales de ferretería para la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe"*, por un valor de **SÉISCIENTOS MILLONES**

DE PESOS M/CTE ($600.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 de 11 de febrero de 2026 expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el siguiente comité evaluador:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	Rosa María Umaña Bobadilla William Samir Moreno Calderón Eliana María Rodríguez Urbina Funcionarios Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes Técnicos y de experiencia.	Sergio Daniel Quijano Núñez Enrique Rafael Orozco Maldonado Seccional Atlántico Cristhian Camilo Sanabria Salazar Seccional Bolívar Kirka Patricia Cotes Ariza Seccional Cesar Melissa Quintero Suarez Seccional La Guajira Sandra Yaneth Villalobos Urueta Seccional Magdalena Alexander Banquez Álvarez Seccional San Andrés y Providencia
Verificación económica	Rosana Paola Llinás Pertuz José Carlos Santos Franco Funcionarios Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación financiera	Emma Korina Rangel Faraco Over José Ospino González Funcionarios Sección Financiera Regional Caribe

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, en el presente proceso NO se limitará la participación de MiPymes Colombianas (Nacionales).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0019-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del Proyecto de pliegos	25/02/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0019-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	05/03/2026 11:50 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicará la procedencia o no de la limitación a MiPymes	05/03/2026 11:59 p.m.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 06/03/2026 11:59 p.m.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	09/03/2026 Hora: 06:00 p.m.	
Plazo para la expedición de adendas	Hasta el 09/03/2026 Hora: 07:00 p.m.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	11/03/2026 Hora: 09:00 a.m.	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 11 al 16 de marzo de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Información de situaciones de control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 13/03/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	17/03/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 20/03/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	24/03/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados **(Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)**	24/03/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD	

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0019-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
	Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	25/03/2026	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 09:00 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta las 08:59 a.m.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
		Evento de subasta electrónica: Hora inicio: 3:00 pm Hora fin: 3:30 pm
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	25/03/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27/03/2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	

La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

DARÍO JOSÉ CEPEDA LLINÁS
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

Proyectó: Eliana María Rodríguez Urbina – Coordinadora de Gestión Contractual